

Dec. núm. 485-23 que autoriza una emisión de sellos postales para el franqueo de las correspondencias con las denominaciones “75 Aniversario Fuerza Aérea Dominicana y Centenario del Natalicio del Prof. Eugenio de Jesús Marcano”. G. O. No. 11124 del 13 de octubre de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 485-23

VISTA: La Ley núm. 2461, del 18 de julio de 1950, sobre Especies Timbradas.

VISTO: El oficio MH-2023-031210, del 4 de octubre de 2023, dirigido al presidente de la República por el ministro de Hacienda, en el que solicita la emisión de sellos postales para el franqueo de las correspondencias.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se autoriza la emisión de sellos postales para el franqueo de las correspondencias, de acuerdo con las disposiciones técnicas siguientes:

- a) **Denominación** “75 Aniversario Fuerza Aérea Dominicana”

Valor RD\$75.00 cada uno

Cantidad 18,000 ejemplares en 2,000 hojas de 9 sellos

- b) **Denominación** “Centenario Natalicio Prof. Eugenio de Jesús Marcano”

Valores RD\$60.00 cada uno

Cantidad 24,000 ejemplares en 12 diseños diferentes

ARTÍCULO 2. Los sellos postales referidos en el artículo precedente serán impresos bajo el procedimiento offset multicolor.

ARTÍCULO 3. Para las indicadas emisiones se utilizará papel tropicalizado, engomado, de 56 gramos, sustancia 103 GM2.

ARTÍCULO 4. El tamaño de cada uno de los sellos postales a que se refiere el presente decreto será determinado por la Comisión Oficial Filatélica.

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Hacienda, a la Tesorería Nacional, al Instituto Posta! Dominicano y a la Comisión Oficial Filatélica, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 486-23 que nombra a Lourdes Margarita Franco-Zimmermann, embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República en el Reino de Suecia. Modifica el artículo 3 del Dec. núm. 433-23, con la finalidad de designar a Angela Marianna Vigliotta Mella, embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de nuestro país en la República de Austria y representante permanente ante las Organizaciones y Organismos Internacionales, con sede en Viena, Austria. G. O. No. 11124 del 13 de octubre de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 486-23

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Lourdes Margarita Franco-Zimmermann, queda designada embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en el Reino de Suecia.

ARTÍCULO 2. Se modifica el artículo 3 del Decreto núm. 433-23, del 18 de septiembre de 2023, para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

“ARTÍCULO 3. Ángela Marianna Vigliotta Mella, queda designada embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en la República de Austria y representante permanente ante las Organizaciones y Organismos Internacionales con sede en Viena, Austria”.